



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Interino para ver la que se le ha comunicado de la R.^a Camara; Tenor conseqüenzia de lo que esta confesa en Madrid a 27 del corriente firmada de los D.^{os} Manuel de Aizpury y Redin Ojio de dicho Supremo tribunal, comprehensiva de la pretension de D. Juan Josef Fernandez de la Requera y Pancho de esta Ciudad, de que se le despache titulo de Alcaide de la Casa y Contraste de la seda de ella; al qual se ha visto mandado de la R.^a Camara Informe este Ayuntamiento y el citado D. Juan Josef en persona de buenviada y costumbres, ni concurre en el la habilidad q.^{ue} se requiere ni tiene otro ofizio incompatible, o alguna nulidad q.^{ue} le incapacite verivie q.^{ue} solicitada. La Ciudad en obediencia de esta R.^a orden. Acordo se ha acordado presentarse al mismo Supremo tribunal que el expresado D. Juan Josef Fernandez de la Requera y Pancho es sugeto de la primera distincion de este Pueblo, de arreglada conducta y quien asisten todas las circunstancias que pueden apetecerse para el exercicio de dicho Empleo de Alcaide de esta Casa Contraste, como es por y no torio y constante